A QUIEN PUEDA INTERESAR

A continuación, certificamos la siguiente información fiscal:

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO**, es una entidad pública de educación superior, creada por el acuerdo 029 del 21 de diciembre de 1993 por honorable concejo del Municipio de Santiago de Cali.

Que Según acuerdo 0249 de diciembre de 2008 el concejo municipal adoptó la denominación de Institución Universitaria al antiguo Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho. La Institución está certificada por el Ministerio de Educación Nacional como entidad de educación superior.

Aspectos tributarios:

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO** para efectos tributarios cumple con las siguientes características:

- No es contribuyente al impuesto de renta según el Art. 23 del Estatuto Tributario Nacional.
- Es declarante de ingresos y patrimonio según el Art. 598 del Estatuto Tributario Nacional.
- No es responsable del impuesto a las ventas según el Art. 92 ley 30 de 1990.
- Es exento de impuesto de timbre según el Art. 532 del Estatuto Tributario Nacional.
- La actividad educativa pública es excluida del impuesto de industria y comercio según los artículos 33 y 39 de la ley 14 de 1983.

Agentes retenedores de impuestos nacionales, territoriales, tasas, estampillas y contribuciones como se relacionan a continuación:

Retención y/o Deducciones	Contrato menor a 2.196 UVT	Contrato mayor o igual a 2.196 y menor o igual a 4.072 UVT	Contrato mayor a 4.072 UVT
Estampilla Pro Desarrollo 1%	APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Estampilla Pro Desarrollo 3.5%	NO APLICA	APLICA	APLICA
Estampilla Pro Univalle 2%	APLICA	APLICA	APLICA
Estampilla Pro Hospital 1%	APLICA	APLICA	APLICA
Estampilla Pro Cultura 1%	NO APLICA	NO APLICA	APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0.5% (>6 SMMLV - persona natural	APLICA	APLICA	APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0.5% (Contratos persona juridica)	APLICA	APLICA	APLICA
Tasa Pro Deportes 2 % (Contratos persona juridica)	APLICA	APLICA	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor 2% (Contratos persona juridica)	APLICA	APLICA	APLICA
Estampilla contribución Especial 5% (Contratos de obra)	APLICA	APLICA	APLICA
Reteiva 15% del IVA facturado	APLICA	APLICA	APLICA
Retefuente (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA	APLICA	APLICA
Reteica (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA	APLICA	APLICA

Normatividad relacionada:

- Estampilla Pro hospitales: 1% en contratos por cualquier cuantía, antes de IVA - estatuto tributario departamental.
- Estampilla pro-desarrollo: 1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT, antes de IVA - decreto extraordinario 4110200259 de 2015.
- Estampilla pro-desarrollo: 3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT, antes de IVA - decreto extraordinario 4110200259 de 2015.
- Estampilla pro Univalle: 2% en contratos por cualquier cuantía, antes de IVA - Ordenanza_No._474_de_2017_-_Estatuto_Tributario departamental.
- Estampilla para el bienestar del adulto mayor 2% del valor del contrato y sus adiciones, antes de IVA. - Acuerdo-0469-de-2019 - Municipio de Cali.
- Estampilla pro Unipacifico 0.5% en contratos de cualquier cuantía, antes de IVA - Ordenanza_473_de_2017_-_Estampilla_ProUnipacifico.

- Estampilla Pro Unipacifico 0.5% sobre contratos con por prestación de servicios persona natural > a 6 SMMLV - Ordenanza_473_de_2017.

- Estampilla Pro Cultura: 1% en contratos superiores a 4,072 UVT, antes de IVA -decreto extraordinario 4110200259 de 2015.

- Estampilla Por deporte 2% del valor del contrato y sus adiciones antes de IVA. - Acuerdo-0530-de-2022 - Municipio de Cali.

- Reteica: Decreto 0321 de diciembre de 2011 y sus actualizaciones. (Retención de ICA) Dependiendo de la actividad económica del proveedor o contratista

- Impuesto a la renta Art. 368 del estatuto tributario nacional. (Retención en la fuente): Dependiendo de la actividad económica del proveedor o contratista

- Impuesto a las ventas. Art 437-2 del estatuto tributario nacional. (Retención de IVA) 15% del IVA facturado por responsables del impuesto (Proveedor o contratista)

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 7 días del mes de mayo de 2024

Atentamente;



MONICA ALBORNOZ MURILLO
Contadora. TP 164513-T